



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La trata de personas se ha convertido -después del tráfico de drogas y de armas- en una de las actividades ilegales más lucrativas. Se trata del comercio ilegal de seres humanos con fines de esclavitud reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, entre otros.

También denominada "la esclavitud del siglo XXI", es un delito de lesa humanidad que atenta contra la libertad y dignidad de las personas. Así lo expresa el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, adoptado en Palermo, Italia, en el año 2000, como complemento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

La importancia del Protocolo radica en que es el primer instrumento mundial legalmente vinculante, con una definición acordada sobre la trata de personas, fundamental para propender a la convergencia en los enfoques nacionales en relación con el establecimiento de infracciones penales y facilitar de ese modo la cooperación internacional.

La trata de personas es un fenómeno de carácter global: más de 130 países han reportado casos, y si bien no son exactas, las cifras aproximadas que arrojan sus estadísticas provocan por lo menos, espanto: un negocio que mueve más de 30.000 millones de dólares por año en el mundo, 12 millones de personas en situaciones laborales de esclavitud, 2 millones de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual en América Latina.

Cada vez son más las acciones emprendidas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales para la prevención de la trata y la protección de sus víctimas, tales como UNICEF, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y tantas otras.

Días pasados, una grata noticia vinculada a esta temática sorprendió a los argentinos: la oficialización de la postulación de Susana Trimarco por parte de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) para competir por el Premio Nobel de la Paz en el año 2013.

Dicha postulación se asienta en la denodada lucha contra la trata de personas que Susana Trimarco viene librando desde que su hija María de los Ángeles "Marita"



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Verón fue secuestrada en la provincia de Tucumán, el 3 de abril de 2002, cuando tenía 22 años.

En la búsqueda de su hija, Trimarco descubrió redes de trata que operan en Buenos Aires, Tucumán, La Rioja, Córdoba y Santa Cruz, búsqueda que la llevó a lograr un juicio oral y público por el secuestro, esclavitud y asesinato de su hija, e impensadamente el rescate de más de un centenar de víctimas.

En octubre de 2007 creó la Fundación "María de los Ángeles", en la que acoge a víctimas de la trata y trabaja sin descanso por la recuperación de cerca de 600 personas que fueron secuestradas por traficantes y son buscadas por sus familiares.

Hoy, Susana Trimarco es un referente en Argentina y parte de Latinoamérica de la lucha contra la trata de personas. Este hecho impulsó a la FACA, que agrupa a 80 colegios de abogados de todo el país a formalizar el próximo pasado 20 de setiembre su postulación ante el Comité Nobel noruego.

La candidatura de Susana Trimarco ha contado con el aval de reconocidas instituciones de nuestro país e internacionales, tales como la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, la Legislatura de la ciudad de Córdoba, el Poder Judicial de la provincia de Córdoba, la Unión Iberoamericana de Colegios y Asociaciones de Abogados, y el Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del MERCOSUR, entre otros.

Por ello:

Autores: Daniela Agostino, Marta Milesi, Cristina Uría.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la oficialización de la postulación de Susana Trimarco al Premio Nobel de la Paz 2013, por parte de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), llevada a cabo ante el Comité Nobel, el 20 de septiembre de 2012.

Artículo 2°.- De forma.